Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Adenda al Contrato N° 99 en la clausula Nº 7 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Scarpe S.R.L.** domiciliada en la calle Manuel Dominguez 878 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Nathan Cegla Schvartzman, con Cédula de Identidad N° 1.479.485, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados hasta el **31 de Diciembre de 2014** en la Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 29 DIC. 2014

SCARPE S.R.L. Lic. DANIEL CEGLA

Sr. Daniel Nathan Cegla Schvartzman
Scarpe S.R.L.

Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto
DECANO